



## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

### Requisitos para Inscripción de MIEMBROS TEMPORALES

1. **Registrar correctamente sus datos** personales a través del portal [www.cip.org.pe](http://www.cip.org.pe), escanear y adjuntar los documentos solicitados en el sistema; si al registrarse no encuentra su especialidad en la base de datos, por favor comunicarse con nosotros para brindarle ayuda.
2. **Imprimir por Triplicado y a Colores** el FUR-C (Formulario Único de Registro de Colegiación), firmar dentro del recuadro con lapicero color negro y colocar la huella dactilar (usar tampón de huella dactilar).
3. **Contrato de Trabajo** Vigente 1 año mínimo. **(2 copias simples)**
4. **Carta de la empresa** solicitando la inscripción del ingeniero e indicando cargo o función que va a ejercer, así como el plazo por el que ha sido contratado (1 año mínimo), especificar que el trabajo a realizar se desarrollará en el rango territorial del Callao. **(original y 1 copia)**
5. **Cartas de Recomendación** por tres (03) MIEMBROS ORDINARIOS del Colegio, siendo la sede, la especialidad o los años de colegiado indistintos. **(original y 1 copia)**.
6. **Fotocopia del Título Profesional, autenticada** con los sellos consulares originales (en caso se encuentre en otro idioma, presentar 02 fotocopias de la traducción oficial al idioma castellano), legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o con el Apostillado, en cumplimiento al Acuerdo de la Haya **(a partir del 01.10.2010)**. **(2 copias en Hoja A4)**.  
*El Título Profesional debe acreditar su condición como INGENIERO graduado en una Universidad o Institución de otro país reconocida por las autoridades competentes del país de procedencia, cuyo programa académico, a través de la currícula de estudios o documentación será evaluada por el CIP.*
7. **Fotocopia del Certificado de Estudios**, donde se aprecie el nombre de la universidad, firma, sellos de las autoridades, cursos, mes y año de su acreditación, correspondiente a los semestres o años de estudios, con los sellos consulares **originales** (si está en idioma extranjero su traducción oficial), legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, o con el Apostillado; en cumplimiento al Acuerdo de la Haya **(a partir del 01.10.2010)**. **(2 copias en hoja A4)**.
8. **Dos (02) Fotocopias simples del Pasaporte y/o Carnet de Extranjería.**
9. **Dos (02) fotografías** tamaño pasaporte, fondo blanco. *(Caballeros: saco y corbata. Damas: de vestir.)*
10. El solicitante deberá abonar en **efectivo ó depósito** el monto de **\$ 2,000.00** (Dos mil Dólares Americanos) en el CIP - Consejo Departamental del Callao.

Aprobado el trámite por la Comisión de Colegiación del Consejo Departamental y el Presidente del capítulo al que postula, se remite el expediente al Consejo Nacional quien evaluará y determinará la aprobación del mismo, asignando el número de registro CIP y la expedición del carnet de colegiado como Miembro temporal.

El trámite tiene un plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha en que entrega su documentación en nuestra oficina.

Para el recojo del carnet; la entrega es personal, caso contrario con carta poder simple previa gestión del registro de sello y firma del ingeniero colegiado.

La vigencia de la Colegiatura Temporal es por el periodo de 01 año, posterior a esa fecha deberá solicitar los requisitos para la Renovación de Colegiatura Temporal.

#### HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 21:00 horas

Contacto: Srta. Erika Cabezas Guanilo

Dirección:

Calle Los Tucanes N°125 Urb. San José Bellavista-Callao - Oficina N°206-204-201

Teléfonos

Decanato: 607-4261

Secretaría: 605-4771

Tesorería: 669-0920 / 950576265

Colegiación: 605-4779

Facebook: CDCallao CDCallao / IEPI CD Callao

Página: [cdcallao.cip.org.pe](http://cdcallao.cip.org.pe)